Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES:**

**Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:**
D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.
Dª ALICIA CORDERO MORALES.
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.
D. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
D. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ
Dª ISABEL Mª ROCHA GÓMEZ.
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.
Dª JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO.

**Por el grupo del Partido Popular**
D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
Dª MANUELA CORREA ANTÚNEZ.
D. FRANCISCO JOSÉ TOSCANO ANTÚNEZ.
Dª LORENA DESCALZO DÍAZ.
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
D. BENITO ANTONIO LÓPEZ FALCATO.

**Por el grupo de Izquierda Unida**
D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ.
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.
Dª. NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO

**SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:**
Dª MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE.

**INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:**
D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO.

En la Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza siendo las 21:00 horas del día 28 de septiembre de 2018, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D. ª María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente.

## 1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2018.

Don Roberto Maestre señala que, en esta ocasión, su grupo votará en contra porque considera que el acta no recogió los datos y las intervenciones que se produjeron en el pasado pleno.

Don Francisco Fernández, en nombre del grupo popular, señala igualmente que el voto de su grupo será negativo.

Doña Juana Cinta Calderón apunta el voto a favor de su grupo.

Se procede a la votación que concluye con los votos en contra del grupo popular (6) y del grupo izquierda unida (3) y los votos favorables del grupo socialista (8) quedando rechazada el acta del pleno de la sesión celebrada con fecha 31 de julio.

## 2. CESIÓN DE TERRENOS A DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE LAS CARRETERAS DE SAN FRANCISCO Y SAN RAFAEL PARA SU ARREGLO Y MEJORA

El alcalde empieza la exposición explicando cual es la finalidad del punto y señalando que por el propio ayuntamiento se están redactando los proyectos que servirán de base a estas futuras obras, que, al fin y al cabo, suponen una reclamación de los vecinos de hace mucho tiempo a la que ahora se da respuesta.

Concedida la palabra, el portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, señala que, desde el inicio de legislatura, cuando izquierda unida y el partido socialista gobernaban juntos se habló en múltiples ocasiones con el director general de infraestructuras recalcando la necesidad de la obra. Entonces no se vio gran disponibilidad para realizar la actuación, y les parece, al menos curioso, que estas cosas se hagan, ahora, a pocos meses de las elecciones. Están a favor de las obras, porque creen que son necesarias, como su grupo ha señalado en distintas ocasiones, y que los ciudadanos de San Francisco y de San Rafael no pueden ser ciudadanos de segunda, pero consideran que se trata de una medida electoralista. Defiende que el equipo de izquierda unida no se mueve por los votos sino por la intención de progresar, y no por las medidas electoralistas. Siendo una reclamación del grupo izquierda unida y del pueblo, votarán a favor.

Se le da la palabra al portavoz del partido popular, Don Bernardino Píriz, que comienza su exposición, diciendo que, al hilo de la exposición del portavoz del grupo izquierda unida, le recuerda que retrasar las obras es el modus operandi del partido socialista, como hizo con la de la carretera de San Jorge gracias a los enchufes del partido socialista a través de los informes que decían que no era urgente hacerla. Hay también ciudadanos de segunda, porque a los vecinos de San Jorge no han tenido que quitarles ni un céntimo de los planes dinamiza para hacer el proyecto de la carretera, pero a los de San francisco y San Rafael si le han quitado de ese dinero del dinamiza para hacer esos proyectos. Les causas sorpresa el modo electoralista del alcalde, ya que no entiende cómo es posible que, en el día de ayer, ya convocado el pleno, se anuncie que están planteando acciones para arreglar las carreteras de San francisco y San Rafael, y se pregunta si es otra medida electoralista. La propuesta del partido popular de hace muchos años es que se le cediera esa carretera y ruega que se cambie el enunciado de este punto. Pregunta si falta información porque no se encuentra ningún documento de

la diputación en relación con el convenio del cual se habla en el punto, tampoco hay ningún documento de la diputación ni de la junta solicitando la cesión.

El alcalde da la palabra a la portavoz del partido socialista, Doña Juana Cinta Calderón, que puntualiza que existe un documento de inicio que es la redacción de los proyectos técnicos, parte a la que se compromete el ayuntamiento de Olivenza. En estos dos proyectos públicos aparecen las características de las obras, la segunda parte es la cesión de los terrenos y el siguiente paso es el convenio a tres con la junta de Extremadura y la Diputación. En relación al comentario de ser una medida electoralistas, recuerda que, en de marzo de 2015, el partido popular acordó ceder unos terrenos para el acondicionamiento de las zonas regables de estas mismas carreteras. Se gastaron 48.000 euros, hasta ahí todo perfecto, pero les comunicaron a los vecinos que iban a proceder a arreglar y ensanchar las dos carreteras con un importe de 228.624 euros. Señala que a 250.000 euros que vale el kilómetro según diputación no se puede proceder a ensanchar, arreglar y expropiar lo necesario por esa cantidad. Se puso el cartel y se acondiciono por 48.000 euros. El hecho actual es que la carretera de San Jorge está hecha, y que se está redactando el proyecto de estas dos carreteras, obviamente les hubiera gustado que estuviera antes, pero las medidas están cuando están, y consideran que si buscan algo electoralista es la actuación que ellos tuvieron en marzo de 2015.

Rechazado el siguiente turno de intervención por el grupo de izquierda unida, toma de nuevo la palabra el portavoz del grupo popular señalando que el grupo socialista intenta defender lo indefendible. Le agradece que reconozcan que ellos han invertido en esa zona, y que quien elimino el arreglo de esa carretera fue el partido socialista, y que el mérito del arreglo la carretera de San Jorge fue del grupo popular, con la colaboración de los otros partidos, y fue un cargo socialista el que retraso la obra. Les pide que intenten no mentir y que pidan el proyecto de esas carreteras, ya que ese arreglo estaba concertado y lo eliminó el grupo socialista.

Replica la portavoz del grupo socialista que ha intentado buscar esos proyectos y acuerdos en diputación y no ha encontrado nada. Lo único que se hizo fue esos 48.000, no se continuó. Insiste que con esos 228 mil euros no hubiera podido arreglar la carretera, pide que no engañe a la gente porque el kilómetro según los técnicos vale 250.000 euros. Lo único que tienen es una carta electoralista a la ciudadanía, y si existen esos proyectos le pide que le diga donde se encuentran.

Cierra el alcalde señalando que produce dolor al resto que, al final, sea el equipo de gobierno capaz de arreglar estas carreteras. No hay ningún proyecto en el ayuntamiento de esa época, lo único que está es ese acuerdo y cree que no hay mayor insulto a los ciudadanos de San Francisco y San Rafael que decirles en esa carta que con 228 mil euros se van a arreglar las dos carreteras, eso son medidas electoralistas. Hoy ese arreglo es una realidad, se ha pedido muchas veces, pero hasta que no se llega a un acuerdo no es viable. Este es el primer paso, que luego concluirá con un convenio de las tres partes para el arreglo de las dos carreteras.

Finalizado el debate y teniendo en cuenta que es una prioridad del Ayuntamiento de Olivenza el arreglo y mejora de las vías de comunicación del municipio y que entre las actuaciones que se han planteado en los últimos años y aquellas que se han pretenden para los años próximos, se encuentra el acondicionamiento y reforma de los tramos de carretera que, desde la carretera EX-107, y más concretamente desde el PK

17+500, acceden a las pedanías de San Francisco de Olivenza y San Rafael de Olivenza terminando en el inicio del suelo urbano de ambas pedanías con una longitud aproximada de 6.600 metros, teniendo en cuenta que esta actuación se considera importante debido a las condiciones en que actualmente se encuentran dichos tramos, especialmente teniendo en cuenta la intensidad del tráfico de entrada y salida de las pedanías, y porque su ejecución tendrá un impacto positivo tanto para el tráfico y la seguridad vial de los ciudadanos, como para el desarrollo económico e industrial de la comarca, y en especial de las pedanías referenciadas.

Vista esta necesidad, y puesto que este ayuntamiento ha procedido a adjudicar la redacción de sendos contratos de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de obras de mejora y acondicionamiento de los tramos de acceso a la pedanía de San Francisco de Olivenza y de San Rafael de Olivenza, proyectos que determinarán las actuaciones a realizar en ambas carreteras y que se integran en las actuaciones preparatorias para la firma de un convenio entre la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura para la ejecución de esas actuaciones, entendiendo que las mismas se encuadra dentro de una estrategia global desarrollada por ambas administraciones de acuerdo con lo que establece el artículo 10.1.a) de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas de las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura que establece que "se declaran de interés general de Extremadura las siguientes funciones propias de las Diputaciones Provinciales: Ordenación de territorio, (...); construcción y conservación de caminos y vías locales"

Teniendo en cuenta que para la realización de este convenio se hace necesario, sin embargo, que el ayuntamiento de Olivenza proceda a la cesión de ambas carreteras, tanto la de San Francisco de Olivenza, que discurre entre el cruce con la carretera EX-107 hasta el inicio del suelo urbano, como la de San Rafael de Olivenza que, igualmente, discurre entre la carretera EX-107 hasta el inicio del suelo urbano de esta pedanía y realizada la tramitación procedente y con el dictamen favorable de la comisión de cuentas y con el voto favorable y unánime de todos los miembros del pleno de la corporación se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**: Proceder a ceder a la Diputación de Badajoz los terrenos que conforman las carreteras de San Francisco de Olivenza, que discurre entre el cruce con la carretera EX-107 hasta el inicio del suelo urbano de San Francisco, como la de San Rafael de Olivenza que, igualmente, discurre entre la carretera EX-107 hasta el inicio del suelo urbano de esta pedanía para la ejecución de las actuaciones de mejora y acondicionamiento de las carreteras mencionadas de acuerdo con los proyectos que se aportaran por el ayuntamiento.

**SEGUNDO**: Habilitar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la puesta en marcha de este acuerdo.

## 3. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PACTO DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA (2030)

Se explica que consiste en adherirse al pacto por el clima, dentro de la línea de actuaciones medioambiental que está llevando a cabo diputación y que pretende adoptar procedimientos que reduzca emisiones de CO2, algo que se está empezando a realizar con actuaciones como el cambio de luminarias, o la llegada próximamente de un coche eléctrico.

Don Luis Núñez considera que todo lo que sean actuaciones en este sentido lo apoyan, pero creen importante gestionar el tema de la sostenibilidad porque es una cuestión muy importante y es conveniente ver que actuaciones se han hecho respecto a sostenibilidad en este municipio en los últimos años. Denuncia el estado en que se encuentran las depuradoras de las pedanías, ya que creen que no es comprensible que nos denuncien porque se está vertiendo a los cauces de los ríos. Esto es una cuestión de sostenibilidad que hay que paliar, también critica y cree conveniente mejorar el estado en que se encuentran los grandes pulmones de Olivenza, como por ejemplo la charca o las zonas verdes de Olivenza, que están en un punto casi de no retorno. Estos son aspectos importantes que hay que tratar porque es lo que se entiende por sostenibilidad, piden mejoras reales y mejoras de la calidad de vida de los vecinos.

Don Bernardino Píriz apoya las palabras del portavoz de izquierda unida, resalta que están seguro que se harán la foto con la firma del pacto, pero que es una vergüenza que un gobierno que se gasta dinero en plantar árboles y encinas en la charca y en otras zonas, le de publicidad pero, luego, esos árboles no se encuentran o muchos ellos ya están secos. Con las fotos no se riegan los árboles, le pide que se tome las cosas en serio y que se pongan a trabajar.

Don Germán Figueredo, concejal del grupo socialista, explica que Olivenza es uno de los municipios que figuran dentro del plan Urbansol y se ha trabajado sobre un plan de desarrollo sostenible, para reducir los consumos de CO2, se nos pide que nos agreguemos al pacto de alcaldes, que es un pacto europeo. Sus objetivos son la reducción del CO2 para disminuir en lo posible el cambio climático. Cree que desde el ayuntamiento se pueden cambiar instalaciones que son arcaicas como el alumbrado, las calderas, y potenciar la utilización de energías renovables. Todos estos puntos se tratan en este plan de desarrollo. El próximo paso sería tratar estos temas, plasmarlos en un documento y mandarlo a la Unión Europea, entre otras cosas para obtener ayudas. En relación con las depuradoras, en el mes de septiembre, empezaron los trabajos de arreglo. La charca, le da la razón, pero dice que es difícil que confederación nos de los permisos y en relación a los arboles menciona el paseo de San Francisco.

Don Luis Núñez menciona que respecto a la sostenibilidad hay un proyecto muy importante de la residencia de Guadalupe y no le extrañaría que de aquí a mayo saliera alguna noticia al respecto. En relación a las depuradoras le vuelve a parecer extraño que sea tan cerca de las elecciones cuando se ha pedido tantas veces pero cualquier mejora es bienvenida.

Don Bernardino Píriz agradece que se refiera a una actuación que hicieron ellos en San Francisco y no entiende que, en relación a la charca, eche a la culpa de confederación teniendo en cuenta que el actual presidente del gobierno es socialista así como la delegada del gobierno.

Don Germán Figueredo responde que en la residencia de ancianos se sigue trabajando y muy posiblemente se actuará en algunas partes, como la caldera. Los árboles que se han plantado en San Francisco se han hecho durante esa legislatura, porque los anteriores en su mayoría se sacaron.

El alcalde cierra el punto señalando que, para cambiar la realidad, hay que gobernar, y señala que el grupo izquierda unida estuvo dos años gobernando con el partido socialista y se pudieron hacer todas esas cosas. Respecto a la charca se han hecho muchas peticiones y se seguirá intentando, las depuradoras llevan sin funcionar

muchos años, pero las denuncias solo están desde estos últimos años y ahora es cuando se ha obtenido el acuerdo de la junta para arreglarla. Ya le gustaría que todo lo que pide se lo hicieran cuando lo pide.

Por alusiones Don Luis Núñez replica que le puede echar en cara todo lo que no hicieron durante esos dos años, cuando sabe bien que desde dentro se obstaculizaron todas las iniciativas para obtener el resultado que se ha tenido. Es algo que se ofrece a discutir y debatir cuando quiera.

Visto que el ayuntamiento de Olivenza ha mostrado con claridad, a lo largo de su trayectoria y actuaciones, el firme compromiso que mantiene con los objetivos de protección del medio ambiente, impulsando políticas y actividades dirigidas a realizar un uso racional de los recursos energéticos, a la movilidad sostenible y a reducir de la mejor manera posible las consecuencias de las actividades diarias en nuestro entorno. Por todo eso, este ayuntamiento y sus concejales siempre han estado dispuestos a apoyar todas aquellas propuestas que incidan y desarrollen estos objetivos.

Teniendo en cuenta que la Diputación de Badajoz dentro del programa Urbansol pretende destinar parte de los fondos del este proyecto a impulsar y facilitar la adhesión de los distintos municipios al nuevo Pacto de Alcaldes (2030) sobre el clima y la energía, y, especialmente, a elaborar la documentación técnica necesaria para que dicho pacto sea efectivo y válido, algo que supone una oportunidad para este ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que los objetivos principales del pacto se basan en acelerar la disminución de las emisiones de CO2 de nuestros territorios, contribuyendo a rebajar el calentamiento global o mantenerlo por debajo los 2 grados centígrados, a incrementar la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovables en los territorios, realizada la tramitación procedente y con el dictamen favorable de la comisión de cuentas y con el voto favorable y unánime de todos los miembros del pleno de la corporación se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**: Aprobar la adhesión al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía en todos sus términos y clausulas y a sabiendas de los compromisos que constan en el mismo, y de las actuaciones que se deberán realizar dentro de su ámbito que aparecen reconocidas en la documentación del mencionado pacto.

**SEGUNDO**: Aprobar la forma de la Declaración de Compromiso.

**TERCERO**: Facultar al Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

## 4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO MARCO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Por parte del alcalde se explica que este punto es un reconocimiento y aclaración de los derechos de los trabajadores, que se ha trabajado con los sindicatos.

Don Luis Núñez señala que es un punto que se empezó a negociar desde principio de legislatura, que sabe que la negociación ha costado mucho, pero existe una duda con respecto al seguro, y pregunta si está contratado y si se recoge está cobertura en el actual seguro. Por parte de secretaria se le explica que estas coberturas están recogidas porque vienen ya en el propio convenio, que no es que se esté haciendo ninguna ampliación de las coberturas sino aclarando a las personas a las que se les aplica por límite temporal y los nuevos cambios en la regulación del seguro de vida, especialmente.

Don Bernardino Píriz pide al presidente que evite los enfrentamientos, solicitándole el alcalde que se ciña al punto en reiteradas ocasiones. Señala que nada de esto es nuevo, que viene del año 2010 y que lo que se trae es un cambio de texto y una modificación como consecuencia de varias aclaraciones.

Doña Jana Calderón señala que la novedad viene por la necesidad de que en el seguro de vida se pongan los nombres y apellidos lo que hace necesario que se apruebe las modificaciones para aclarar los puntos.

Teniendo en cuenta, como ya se ha puesto en conocimiento de los sindicatos en distintas ocasiones, la necesidad de aclarar y concretar el artículo 25.3 del convenio colectivo entre el ayuntamiento de Olivenza y su personal laboral y el artículo 25 del acuerdo marco que regula las relaciones laborales entre el ayuntamiento de Olivenza y los funcionarios a su servicio por las discrepancias que provocan su redacción original y, especialmente, por la imposibilidad de su ejecución tal y como se encuentra redactado, dada la necesidad de aportar los datos de los beneficiarios de los seguros de vida que se conciertan por el ayuntamiento.

Realizada la oportuna negociación mediante las correspondientes comisiones paritarias compuestas por los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento y celebrada dichas sesiones en Olivenza el día 21 de septiembre de 2018 conforme al orden del día recogido en la misma y levantándose acta del consenso alcanzado entre las partes del Acuerdo.

Finalizado el debate y habiéndose realizado la tramitación legalmente establecida, contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con los votos favorables de todos los miembros del pleno se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el texto consensuado por ayuntamiento y sindicatos con fecha 21 de septiembre de 2018 modificando el artículo 25.3 "Seguro de vida, responsabilidad civil y asistencia jurídica" del convenio colectivo entre el ayuntamiento de Olivenza y su personal laboral que quedará como sigue:

"25.3 Sin perjuicio de otras prestaciones análogas previstas en el sistema correspondiente de previsión social, la Corporación concertará un seguro de vida para el personal laboral fijo y laborales indefinidos declarados por la jurisdicción social, que cubra los siguientes riesgos:

Fallecimiento por cualquier causa: 18.030,36
Incapacidad Absoluta o Gran Invalidez por cualquier causa: 30.050,61€.
Incapacidad Permanente Total por cualquier causa: 18.030,36€

Para el resto de los trabajadores no cubiertos en este seguro vida se garantiza un seguro para los casos de muerte o invalidez derivada de accidente laboral y enfermedades profesionales en las mismas cuantías.

Al tratarse de riesgos con coberturas diferenciadas: seguro de accidentes de convenio colectivo (para riegos de muerte por accidente e incapacidad permanente derivada de accidente) y seguro de vida (para supuestos no provocados por accidentes), se procederá de la siguiente:

1. Para los riesgos derivados como de seguro de accidente de convenio, la cobertura tendrá carácter de inmediato y será formalizada de oficio por el Ayuntamiento.
2. Para los supuestos de cobertura derivadas de seguro de vida, dada la obligatoriedad, tanto de suministrar los datos personales al Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimientos dependiente del Ministerio de Justicia, como de posibles imputaciones de las cuotas como retribución en especie, conlleva implícito contar con la preceptiva autorización de cada uno de los empleados.
   A tal efecto, la cobertura de estos riesgos se formalizará a aquellos empleados que así lo soliciten mediante escrito, debidamente registrado.

Se le facilitará a los Delegados de Personal y a cada funcionario que lo solicite una copia de las pólizas de seguro concertadas.

**SEGUNDO.** Aprobar el texto consensuado por ayuntamiento y sindicatos con fecha 21 de septiembre de 2018 modificando el artículo 25 "Salud laboral" del acuerdo marco que regula las relaciones laborales entre el ayuntamiento de Olivenza y los funcionarios a su servicio que quedará como sigue:

"25. Sin perjuicio de otras prestaciones análogas previstas en el sistema correspondiente de previsión social, la Corporación concertará un seguro de vida para todo el personal funcionario que cubra los siguientes riesgos:

Fallecimiento por cualquier causa: 18.030,36
Incapacidad Absoluta o Gran Invalidez por cualquier causa: 30.050,61€.
Incapacidad Permanente Total por cualquier causa: 18.030,36€

Para el resto de los trabajadores no cubiertos en este seguro vida se garantiza un seguro para los casos de muerte o invalidez derivada de accidente laboral y enfermedades profesionales en las mismas cuantías.

Al tratarse de riesgos con coberturas diferenciadas: seguro de accidentes de convenio colectivo (para riegos de muerte por accidente e incapacidad permanente derivada de accidente) y seguro de vida (para supuestos no provocados por accidentes), se procederá de la siguiente:

- Para los riesgos derivados como de seguro de accidente de convenio, la cobertura tendrá carácter de inmediato y será formalizada de oficio por el Ayuntamiento.
- Para los supuestos de cobertura derivadas de seguro de vida, dada la obligatoriedad, tanto de suministrar los datos personales al Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimientos dependiente del Ministerio de Justicia, como de posibles imputaciones de las cuotas como retribución en especie, conlleva implícito contar con la preceptiva autorización de cada uno de los empleados.
  A tal efecto, la cobertura de estos riesgos se formalizará a aquellos empleados que así lo soliciten mediante escrito, debidamente registrado.

Se le facilitará a los Delegados de Personal y a cada funcionario que lo solicite una copia de las pólizas de seguro concertadas."

**TERCERO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

**CUARTO.** Firmado el Acuerdo, proceder a la presentación del mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro y posterior publicación.

## 5. APROBACIÓN PRORROGA DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

El alcalde explica que o que se trae en este punto es el convenio con el que se lleva ya trabajando mucho tiempo en colaboración con los ayuntamientos de Nogales y Valverde de Leganés, que el pleno pasado se trajo al pleno y que lo que ahora se trae es la prórroga del mismo.

Don Roberto Maestre, concejal de izquierda unida, señala que ellos están de acuerdo con la prórroga, pero que mucha gente está esperando que salga una bolsa con las trabajadoras sociales con lo cual pide que, como se habló en comisión, se estudie la posibilidad de convocarla cuanto antes.

Don Bernardino Píriz manifiesta su voto a favor y espera que este año la población sea correcta en el borrador que se nos ha enviado.

Doña Juana Cinta Calderón señala que el convenio es el mismo que otros años, de hecho esto se trata de una prórroga del convenio del año pasado, se habló de que la bolsa se intentará crear pero recuerda también que la oferta de empleo del ayuntamiento contempla una plaza de una plaza de funcionario que se planteara sacar, negociando las bases como se ha hecho con las de policía y a partir de ahí también se dispondrá de una bolsa. Ante las preguntas del portavoz de grupo popular aclara que la plaza ya existe y que lo que se ha hará es cubrirla.

El ayuntamiento de Olivenza, junto con los ayuntamientos de Nogales y Valverde de Leganés, suscribió con la Junta de Extremadura un convenio para la prestación del servicio de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica correspondiente al año 2018. El convenio firmado, que fue aprobado por el pleno de esta corporación, establece la posibilidad de que el mismo pueda prorrogarse por un año más antes del 31 de diciembre de 2018.

Habiendo recibido comunicación de la Junta de Extremadura en la que nos manifiestan su intención de renovar el correspondiente convenio suscrito con los tres ayuntamientos para la prestación del servicio de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica correspondiente al año 2019 se solicita por la Dirección general de Políticas Sociales, Infancia y Familia que dicha prorroga sea acordada por el órgano competente.

Finalizado el debate y habiéndose realizado la tramitación legalmente establecida, contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con los votos favorables de todos los miembros del pleno se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**: Prorrogar, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia del convenio de colaboración suscrito el día 13 de junio de 2018 entre la Consejería de Sanidad y Políticas sociales y los ayuntamientos de Olivenza, Valverde de Leganés y Nogales para la prestación del servicio de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica.

**SEGUNDO**: Habilitar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la puesta en marcha de este acuerdo.

## 6. CREACIÓN COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA, POSIBLE REVERSIÓN Y MODO DE GESTIÓN

Se explica por el alcalde que, como ya se anunció en el pleno anterior, se incorpora al orden del día para su debate la creación de una comisión en la que se dará participación a los grupos políticos para continuar con el procedimiento de rescate del servicio de agua en baja que actualmente tiene concesionado Aqualia.

El portavoz del grupo izquierda unida, Don Luis Núñez, comienza diciendo que hace dos semanas solicitaron una serie de documentos relacionados con el contrato de Aqualia entre los que se encuentran las cantidades abonadas a la empresa desde 2015, los acuerdos de pago con la empresa desde esa fecha, las notificaciones de incumplimiento a la empresa, los informes de intervención relacionados con la empresa desde 2007, además de los informe del procedimiento de rescate y la copia de las últimas sentencias. Pone de manifiesto que el punto del orden del día que se ha retirado, y que es plan económico financiero, va a tener mucho que ver con este punto concreto. Pone de manifiesto que el tema de Aqualia es algo recurrente, que se está tratando desde hace muchos años, y que, como ejemplo, él mismo se reunión con el propio técnico de diputación que ahora se propone para la comisión y que fue el técnico el que habló de la resolución del contrato. Fue hace años y ha habido que esperar mucho para que se tome una decisión.

Quieren saber la intención del partido socialista en este punto porque es el propio partido socialista el que desde 2005 ha lapidado el dinero con este contrato. Fue el partido socialista el que eliminó la posibilidad de que se mejorara las infraestructuras, de que se contratara personas o que la calidad de vida de los vecinos de Olivenza pudiera ser mejor al privatizar este servicio. Evidentemente, izquierda unida votará a favor, porque es una reclamación histórica avalada por sus manifestaciones contra la privatización mientras en el pleno se aprobaba un pliego que la propia empresa había facilitado. Le gustaría saber algún día lo que hubo detrás de todo esto. Sigue señalando los muchos incumplimientos de la compañía y quiere que se empezar a trabajar desde ya. Para ello piden datos e información. Respeto a las críticas del alcalde sobre la dificultad de reunirse, le responde que ellos siempre están dispuestos pero les responde que son trabajadores y tienen que trabajar.

El portavoz del grupo popular, Don Bernardino Píriz pide que se respeten las intervenciones, y señala que el alcalde miente y que el partido socialista engaña a los vecinos oliventinos. Dice a izquierda unida que si ellos quieren mantener la política que está haciendo el partido socialista, ellos no lo harán. Pide que conste en acta que han reconocido que se reúnen izquierda unida y el partido socialista sin el partido popular. Esto es mentira porque los que engañaron y estafaron al pueblo de Olivenza, el Psoe de

Olivenza, vuelven a hacerlo. Y lo hace el máximo responsable que tiene la corporación porque anunciaron un rescate a bombo y platillo, y se pregunta si ahora se han echado atrás y no lo quieren hacer solos.

Señala que no deben leer porque en su propuesta se ha olvidado decir que fue el partido socialista, sin contar con el partido popular e izquierda unida el que hizo este contrato, además no se señala que se quiera quitar la concesión sino que se estudiara la posibilidad. Critica que sean electoralista con la mayor estafa que hizo el partido socialista.

El alcalde interviene para pedir que se hable pero que no se le siga faltando al respeto.

Puntualizan, Don Bernardino Píriz, que no se fían y que lo se firmó en 2005 fue a cambio de cosas y algunas son muy visibles, como puestos de trabajo. Critica que es el único partido que ha privatizado servicios como el de la basura. No están de acuerdo con esta comisión porque le van a decir a los mismos que dieron la comisión le van a preguntar si se le quita. Entiende que la comisión debe ser la misma que la del resto de comisiones, dos miembros del grupo socialista, dos del grupo popular y uno de izquierda unida y el resto sean asesores con voz y sin voto. Hay que rectificar la comisión, la comisión debe ser política que es la que tiene que decidir, pero no es coherente que quien dio la concesión deba decidir. Pide que se intenten hacer las cosas bien y que dentro de quince años no se cometan los mismos errores. Pide también que se trate de una comisión transparente, que investigue y que averigüe lo que paso y lo que se debe hacer, que sean los políticos los que decida.

Doña Juana Cinta Calderón replica que le parece extraño que el partido popular diga que, por una mayoría de unos políticos, se privatizo Aqualia y que cuando se va a hacer una comisión técnica para que emita los informes y se tome la decisión no les parece bien. Recalca que es cierto todo el mundo ve muy claro la resolución y el rescate de la concesión, pero las únicas dos veces que se ha reunido la comisión de seguimiento del contrato del agua ha sido a iniciativa de la concejala, porque todo el mundo lo ve claro pero no se ejecuta.

Asumen la responsabilidad de la opción de rescatar el servicio de Aqualia como gobierno que son, pero entienden que tienen que ser partícipes de esta decisión todos los grupos políticos. Señala que si hubiera leído bien vería que puede asistir a la comisión cualquier asesor, ya que el reglamento dice que para la realización de las funciones de estudio e informe que le son propias en la materia asignada, la comisión podrá hacer uso de asesores y colaboradores de carácter técnico. Esta comisión nace para obligarse a trabajar y poner todo en papel.

Respecto a lo que dice también el señor Píriz de que se estudie lo que paso, le remite a lo que plasma el propio reglamento que determina que el estudio de las condiciones actuales en las que se encuentra el contrato de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, tanto en su vertiente económica como técnica, analizando su estructura, su evolución y su desarrollo desde la firma del mismo en el año 2005. Recalca que no quieren nada oculto, desde su inicio hasta ahora, lo quieren todo transparente porque van a asumir casi dos millones de deudas que viene arrastrándose, porque todos están de acuerdo en que esto es un gran problema pero nadie lo aborda.

Confían en que todos participen, especialmente con izquierda unida porque sabe que tiene un conocimiento profundo del tema y se va a trabajar en esto, y no entiende que se pida una comisión de participación política cuando de eso es de lo que se huye y antes las dudas de que participe las mismas personas que concedieron la concesión les dice que lo digan claro para que se cambien las figuras. Se recuerda que la comisión no decide ningún rescate, el rescate lo decide el pleno.

Don Luis Núñez señala que aunque sabe que el rescate se adoptara en pleno que será donde se votará, entiende que los técnicos que forman parte de esta comisión tienen voz pero no voto porque queda claro que los asesores que se convoquen fuera de la comisión tienen voz pero no voto pero pide que se excluya todos los técnicos que tuvieron algo que ver y que los técnicos no voten.

Por parte de secretaria se explica que esta no es una comisión informativa al uso, sino que viene determinada por la propia ley y por el reglamento de servicios ya que se determina que si se va a hacer o iniciar un rescate es necesario un estudio técnico en el que se valoren aspectos técnicos, económicos y jurídicos. Realmente esta comisión es en su finalidad mayormente técnica y su resultado sería la emisión de un informe técnico, que luego se pone en manos de los políticos para que ellos decidan. La finalidad de la comisión termina en un informe que estudia cuánto costaría un rescate, como ha evolucionado la concesión y cuál es el procedimiento.

Don Bernardino Píriz entiende que esta comisión se hace para que los políticos tengan toda la documentación pero sigue insistiendo que sean los políticos que voten y no los técnicos. Señala respecto a la intervención de Jana que el único partido que intervino fue el partido popular, ya que gracias a su valentía en la última sentencia el ayuntamiento se ha ahorrado un millón de euros. Le sorprende que se esté diciendo que se va a comenzar a trabajar. Pide que se recuerde que el partido socialista no tiene mayoría absoluta y que tienen que trabajar. Piden que si se crea la comisión que sea para algo. Entiende que aprobaran el punto pero siempre que quede claro que los técnicos no pueden votar en esa comisión.

Doña Juana Cinta Calderón recalca que debe haber una comisión informativa formada por técnicos que emitan un informe. Los técnicos deben dar el visto bueno a ese informe que va a ser elaborado por ellos. La comisión hace un informe que hacen los técnicos con el acuerdo de los políticos y eso es lo que se traerá a más comisiones si quieren y al pleno. Los miembros que forman parte de la comisión se pueden decidir en una junta de portavoces y cabe recusación. No es una comisión política sino que haya gente que haga ese informe técnico de inicio.

El portavoz de izquierda unida vuelve a señalar que los técnicos no deben votar. Algunos nombres pueden ser motivo de recusación. Pero la decisión debe ser política.

Se puede explicar que esta comisión sería un equipo de trabajo previo a las comisiones, y el informe se acuerda entre los técnicos, si prefieren ese término. No se dan pautas ni se determina por la parte política sobre lo que se informa ya que los aspectos sobre los que hay que informar ya se encuentran recogidos en el reglamento de servicios.

Se acuerda al final que se aprobará pero se hará referencia a que los técnicos emitirán de manera consensuada el correspondiente informe al que se refiere el reglamento de servicios y que serán los políticos los que voten antes de que pase a cualquier otro órgano no teniendo en este caso los técnicos voto.

Este ayuntamiento acordó en el año 2005 la gestión indirecta del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria. Para ello se tramitó el correspondiente proceso y se aprobaron los pliegos de licitación, adjudicándose el contrato a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua SA. El contrato para la gestión del servicio se firmó en

Olivenza el 17 de marzo de 2005 teniendo duración de veinte años de acuerdo con lo que se establece en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

En distintas ocasiones, ante los incidentes planteados durante la ejecución de la concesión administrativa, que han llevado a la sustanciación de distintos procedimientos en vía judicial y en vía administrativa, se ha puesto de manifiesto un interés por replantear el contenido del contrato actual o incluso la existencia del mismo, barajando la posibilidad o viabilidad de proceder al rescate del servicio teniendo en cuenta, en todo momento, las obligaciones contractuales tanto de la administración como de la empresa contratista y la necesidad de prestar un servicio eficaz y continuado a los ciudadanos de Olivenza. Dado que se trata de un servicio esencial es conveniente no realizar ninguna actuación previamente haber analizado todos los ámbitos de la concesión, la posibilidad del rescate de la concesión, sus consecuencias económicas, técnicas y jurídicas y los mecanismos de gestión propuestos, en caso de que el rescate se realizara.

Entendiendo, por tanto, que se trata de un tema complicado tanto desde el punto de vista técnico como jurídico y que presenta muchos matices que es necesario estudiar antes de adoptar ninguna decisión que pudiera ser irrevocable, se plantea por este ayuntamiento la creación de una comisión de estudio e informativa que realice los trabajos previos tanto en relación a la posibilidad de resolución del contrato, como los aspectos que supondría proceder al rescate del servicio e igualmente la manera de gestión en caso de rescate del servicio.

Se entiende que esta comisión, por su finalidad, debe estar formada principalmente por personal técnico sin embargo, se añade un componente político dado el calado de la decisión que se pretende poner en marcha.

Finalizado el debate y habiéndose realizado la tramitación legalmente establecida, contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con los votos favorables de todos los miembros del pleno se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**: Constituir una comisión especial para el estudio e informe de la resolución del contrato de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, el rescate de la concesión, en su caso, y el modo de gestión.

**SEGUNDO:** Esta comisión estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde de la corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal de cada uno de los partidos políticos representados en el ayuntamiento.
- Técnico Municipal.
- Secretaria de la Corporación municipal
- Interventor Municipal.
- Coordinador de servicios Generales.
- Asesor de Diputación de Badajoz.

Secretario: Funcionario del área de secretaria.

**TERCERO**: Esta comisión tendrá competencias limitadas al tema para el cual se crea y se extinguirá automáticamente una vez que se hayan dictaminado o informado el asunto que constituye su objeto.

**CUARTO**. La Comisión Especial ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al reglamento que se incorpora al expediente con las modificaciones planteadas en ese acuerdo.

**QUINTO**. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de 10 días desde la adopción del presente Acuerdo.

## 7. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018/2019

De acuerdo con lo acordado por los grupos municipales en la comisión informativa este punto se retira del orden del día.

## 8. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO DEL 100% DE LAS RETRIBUCIONES EN CASO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Se explica el contenido del punto por el alcalde que consiente en restablecer las retribuciones en caso de incapacidad temporal.
Don Luis Núñez señala que esto es algo que no se tendría que haber eliminado y que le parece bien que las condiciones y estos derechos sociales vuelvan a recuperarse.
Doña Juana Cinta Calderón señala que cree que se ha llegado casi a la recuperación de los derechos que en 2012 elimino el señor Rajoy, y que tras reunirse en marzo de 2017 con los agentes sociales lo negocio muy rápido y lo llevo a fuerza a los presupuesto. Desde 2016 se ha trabajado con izquierda unida la mejora de los pagos con incapacidad, y tras la ley de presupuestos ha tenido que ratificarse con los agentes sociales y es necesario traerlo de nuevo para poder licitarlo.
Don Bernardino Píriz se pregunta que si en la legislatura del partido popular se le quito a algún céntimo a los trabajadores del ayuntamiento de Olivenza.
Doña Juana Cinta Calderón señala que esos datos concretos obviamente no los tiene en el pleno pero que el documento de complemento que se aprobó en marzo de 2016, tras negociarse con los sindicatos y en el que se acordó abonar un plus para no quitar retribuciones por incapacidad no se encontraba aprobado.
El alcalde señala que lo que si puede decirle es que alguna de las pagas extras que recortó el gobierno del partido popular se han abonado en esta legislatura.
La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a través de su disposición adicional quincuagésima cuarta ha venido a establecer un nuevo marco normativo para el régimen de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que elimina las restricciones existentes hasta este momento y permite que cada Administración Pública determine, previa negociación colectiva, las retribuciones que ha de percibir durante la situación de incapacidad temporal el personal a su servicio y al de sus Organismos y Entidades públicas dependientes.

La Disposición transitoria séptima, en relación con la situación de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas y organismos y entidades públicas dependientes de las mismas, estipula que: en tanto se determinen por las diferentes administraciones Públicas las retribuciones a percibir por su personal en situación de incapacidad temporal, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quincuagésima cuarta de esta Ley, seguirá siendo de aplicación lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Una vez entre en vigor la nueva regulación, ambas normas dejaran de ser aplicables en la Administración respectiva y en los organismos y entidades dependientes de las mismas.

En virtud de esta previsión, se ha llevado a cabo la preceptiva negociación colectiva en la Mesa de Negociación General de este Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2018, al que le corresponde la negociación de los asuntos comunes tanto al personal funcionario como al personal laboral.

Como resultado de esta negociación, se ha alcanzado el Acuerdo por el que se establece la plenitud retributiva para el personal funcionario y personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Olivenza, que se encuentre en la situación legal de incapacidad temporal, garantizando durante esta situación la percepción del cien por cien de las retribuciones ordinarias correspondientes al mes de inicio de la incapacidad temporal.

Alcanzado este acuerdo, le es de aplicación directa al personal funcionario, en virtud del Real Decreto 956/2018, de 27 de julio, en relación con la aplicación de la disposición Final 2ª de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), que establece que los funcionarios públicos de la Administración local tendrán la misma protección social, en extensión e intensidad, que la que se dispense a los funcionarios públicos de la Administración del Estado y estará integrada en el Sistema de Seguridad Social.

Para su efectiva aplicación al personal laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3, 4 y 6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para que los Acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación que versen sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas sean válidos y eficaces, es necesaria la aprobación expresa y formal por estos órganos.

Finalizado el debate y habiéndose realizado la tramitación legalmente establecida, contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con los votos favorables de todos los miembros del pleno se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero**. Ratificar el acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación General de fecha 21 de septiembre de 2018, en relación al régimen retributivo de la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de este Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

**Segundo**. Publicar el presente acuerdo a los efectos procedentes. De igual manera y, a los plenos efectos en el ámbito laboral, se remitirá a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

**Tercero.** Dejar sin efectos el acuerdo adoptado por este Pleno, en sesión de fecha 29 de julio de 2016, en el asunto undécimo sobre ratificación el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Olivenza, en fecha 06 de julio de 2.016, de complementar las prestaciones durante los procesos de incapacidad temporal, tanto para el personal funcionario y como laboral.

## 9. INFORMES DE ALCALDÍA

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los siguientes asuntos.

1. Durante estos dos meses se han mantenido reuniones con ciudadanos y empresarios, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades.
2. Reunión con diversas Asociaciones (Aprosuba, Olivenza SOS discapacidad, EUEXIA, Amigos de la moto y el ciclomotor antiguo de Olivenza, Asociación Víctimas del Terrorismo de Extremadura, Sonríe Olivenza etc..)
3. Junta de seguridad motivado por ferias y fiestas y día de Extremadura, 31 de julio.
4. Inauguración exposición Mar y tierra, Pedro Castaño, 31 de julio.
5. Recepción de grupos folclore en Salón de Plenos, 03 de agosto.
6. Misa, Procesión e Inauguración exposición Fotográfica en Santo Domingo, 04 de agosto.
7. Actos religiosos con motivo ferias y fiestas de Villarreal, 05 de agosto.
8. Reunión con la directiva de la U.d. San Francisco de Olivenza, 07 de agosto.
9. Cena de mayores en Hotel Heredero, 09 de agosto.
10. Pregón ferias y fiestas Olivenza 2018, 11 de agosto.
11. Reunión con motivo de la "mesa del agua", 23 de agosto.
12. Actos ferias y fiestas San Rafael de Olivenza, 31 de agosto.
13. Presentación del nuevo libro Luis Pastor "qué fue de los cantautores" 02 de septiembre.
14. Reunión en Beja, Portugal, con el Presidente de EDIA, 04 de septiembre.
15. Acto institucional con Alcaldes y Alcaldesas con motivo de la conmemoración de los 35 años del Estatuto de Autonomía y 40 años de la Constitución Española, 07 de septiembre.
16. Acto de imposición Medallas de Extremadura, 07 de septiembre.
17. Acto inaugural Día de Extremadura, 08 de septiembre.
18. Reunión con el sr. Presidente de Diputación de Badajoz, 13 de septiembre.
19. Entrevista en Radio Elvas, 13 de septiembre.
20. Inauguración Muestra Cartográfica, Olivenza 1640-2018. 13 de septiembre.
21. Inauguración exposición fotográfica "A pie de calle" de Santiago Rodríguez, 14 de septiembre.

22. Participación en la marcha-carrera solidaria en favor de Divertea, organizada por Innova Dental, 15 de septiembre.
23. Reunión en Mérida con la Consejería de Economía e Infraestructuras, 20 de septiembre.
24. Acto inaugural 5ª edición Premio a la Excelencia Empresarial en Extremadura, 20 de septiembre.
25. Conmemoración del Día Mundial del Alzheimer, 21 de septiembre.
26. Reunión Mesa de Negociación Sindical, 21 de septiembre.
27. Inauguración exposición Alfarerías Perdidas en España, de José Luis Calero Carretero, 21 de septiembre.
28. Participación en el III "pedalea Olivenza" patrocinado por Dental Company con el objetivo de recaudar fondos para la Santa Casa de la Misericordia, 21 de septiembre.
29. Celebración de los eventos religiosos y culturales "Una mirada hacia Brasil", 23 de septiembre.
30. Reunión sobre Proyecto de Bolsa de Tierras en Zonas Regables de Extremadura, 24 de septiembre.
31. Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia, 25 de septiembre.
32. Reunión con padres de las diversas escuelas deportivas municipales. 26 de septiembre.
33. Reunión informativa sobre el Camalote en la Delegación del Gobierno en Extremadura. 26 de septiembre

**AYUDAS Y SUBVENCIONES**

- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO DE 31 DE JULIO DE 2018 DE AYUDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS) PARA EL AÑO 2018.....28.264,75 €.

- RESOLUCION DEL SEXPE DEL 8 DE AGOSTO DE 2018, SUBVENCION PARA DESARROLLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL LA ENCINA 06/EP/032/18.....507.500, 10 €.

- PLAN SUPLEMENTARIO DE ESPECIAL NECESIDAD DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ, ADECUACION DEL PUERTO DEPORTIVO EN VILLARREAL.....47.203,77 €.

- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES DE 8 DE AGOSTO DE 2018, SUBVENCION PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION CON FAMILIAS Y MENORES EN

RIEGOS SOCIAL DESDE 01/06/2018 HASTA 31/12/2018..... ....16.007,41€.

- RESOLUCIONES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE AEPSA GARANTIA DE RENTAS DE :

  - OLIVENZA.....169.900,00 €.
  - SAN RAFAEL DE OLIVENZA..... 16.100,00 €.
  - SAN JORGE DE ALOR..... 20.600,00 €.
  - VILLARREAL..... 8.400,00 €.
  - SANTO DOMINGO DE GUZMAN..... 1.399,35 €.
  - SAN BENITO DE LA CONTIENDA.....22.600,00 €.
  - SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.....31.700,00 €.

- RESOLUCION DEL SERVICIO EXTREMEÑO PUBLICO DE EMPLEO DE SUBVENCION DEL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA PARA EL EJERCICIO 2018.....383.000 €.

- RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ DE APROBACIÓN DEL PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018:

  - EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POPULAR.....45.000 €.
  - REALIZACION DE UN PIPI-CAN.....15.000 €.
  - REALIZACION DE SKATE PARK Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO.....50.000 €.
  - SERVICIOS, SUMINISTROS Y GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.....111.953,79 €.
  - REALIZACION CENTRO DE DIA 1ª FASE.....50.000 €
  - AQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS.....2.470,20 €
  - REALIZACION DE POZOS DE SONDEO.....6.788,10 €
  - OBRAS EN CUARTEL DE CABALLERIA.....8.279,32 €
  - EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL .....7.000 €
  - EQUIPAMIENTOS VARIOS.....20.000 €
  - PISTA POLIDEPORTIVA EN SAN BENITO.....25.000 €
  - MANTENIMIENTO Y/O CREACION EMPLEO EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.....25.000 €.
  - MANTENIMIENTO Y/O CREACION EMPLEO EN SAN JORGE DE ALOR.....25.000 €.
  - VALLADO DE SEGURIDAD Y ACONDICIONAMIENTO ENTORNO EN SAN RAFAEL DE OLIVEZA.....25.000 €.
  - REPARACION DE VIAS EN VILLARREAL.....25.000 €.

- MANTENIMIENTO Y/O CREACION DE EMPLEO EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN.....25.000 €

- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CONCESIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS PARA SUMINISTROS DE MÍMINOS VITALES POR IMPORTE DE 21.000 EUROS.

**AYUDAS Y SUBVENCIONES**

- Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de concesión de subvención en especies para la dotación de fondos bibliográficos y audiovisuales para la biblioteca de Olivenza y las agencias de lecturas de las cuatro pedanías.

- Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de concesión de ayudas económicas a las entidades locales para obras de AEPSA por un importe de 50.538'27 €.

- Firmado convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y los ayuntamientos de Nogales, Olivenza y Valverde de Leganés en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica.

- Resolución de concesión de subvención nominativa a favor del ayuntamiento de Olivenza para la prestación del Servicio de información turística por importe de 12.600€.

- Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud por la que se ha concedido subvención al ayuntamiento de Olivenza para un programa de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas por importe de 5.975'84 €.

- Subvención de la Consejería de Educación y Empleo para el programa de empleo de experiencia por importe de 383.000 €.

- Resolución de la Dirección General de turismo de la Consejería de Economía e Infraestructuras para la prestación del servicio de información turística y atención al visitante de Alqueva por importe de 4.600€.

- Subvención de la Diputación Provincial de Badajoz a través del Plan Dinamiza Extraordinario 2018, por importe de 466.491'41 €.

**10. ESCRITOS VARIOS Y MOCIONES URGENTES**

10.1 APROBACION DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE SENDEROS Y VIAS RURALES.

Por parte del alcalde, y tras acordarse la incorporación del punto por urgencia se explica que se trae el punto por el interés de resolverlo cuanto antes para que puedan iniciarse las actuaciones. Se explica que este punto ya se comentó en la comisión, y que se ha entregado a los grupos la documentación correspondiente.

Don Luis Núñez señala que su voto es favorable pero le interesaría saber que caminos son y quien ha decidido su arreglo y que hay muchos caminos que son necesarios arreglar y visto el fin de la obra considera que hubiera sido necesario reunirse con las asociaciones de BTT. No han podido ver los caminos pero sigue insistiendo en la necesidad de que se arreglen muchos caminos.

Don Bernardino Píriz señala que les gustaría que al expediente que les han dado intentaran no ocultar datos porque los proyectos europeos tienen una fecha una de inicio y una de fin, Son fondos europeos 2014-2020 y reitera el agradecimiento al gran trabajo que hizo Miguel Ángel Serrano y las personas que trabajaron con el que consiguieron estos fondos a raíz del trabajo que hicieron.

Doña Juana Cinta Calderón señala que se hizo un plan 2014-20120 pero la solicitud se realizó en el año 2015, esta es la parte que paga la Dirección general y no es un arreglo en sí de caminos, sino una señalización y homologación para poner en valor algunas rutas paisajísticas para las rutas que tenemos en la comarca. Se trae a pleno porque corre una cierta prisa, peros señala que no es una arreglo de caminos como otros que se han traído.

Don Bernadino Píriz insiste que son continuación de los fondos de 2014, se continuaba con la señalización de distintas rutas pero felicita a todos esos técnicos que hicieron el trabajo en la anterior legislatura.

Realizado el debate, y realizada la tramitación correspondiente el pleno de la corporación acuerda por unanimidad:
**PRIMERO**: Aprobación del proyecto para la mejora y la adecuación de senderos y vías rurales para la homologación de rutas de BTT en el entorno del embalse del lago de Alqueva en la parte correspondiente al ayuntamiento de Olivenza

**SEGUNDO:** Poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente y Rural los terrenos necesarios de titularidad pública para la ejecución de las actuaciones descritas en el mencionado proyecto.

**TERCERO:** Aceptar y comprometerse el Ayuntamiento al mantenimiento de las actuaciones previstas en este proyecto.

10.2 MOCIÓN DE GANEMOS OLIVENZA-IU-LV PARA LA SOLIDARIDAD Y APOYO A LA MILITANCIA Y CARGOS PUBLICOS DE IU

Acordada la urgencia de la moción, se presenta la misma con el siguiente contenido que se reproduce a continuación:

Recientemente la alcaldesa de Riosa (Asturias), Ana Díaz, y el concejal de esta localidad, José Manuel Pello, ambos de IU, han sufrido amenazas de muerte relacionadas con el ejercicio de representación pública que ambos desempeñan.

Esta situación supone un lamentable "suma y sigue" en las amenazas y agresiones sufridas por cargos y militantes de IU en los últimos tiempos. Agresiones que incluso han llegado al asesinato, como en el caso del concejal de esta organización en Llanes (Asturias), Javier Ardines.

Una vez más, cargos públicos de Izquierda Unida en Asturias son amenazados por desarrollar su labor en el ámbito institucional. Una labor centrada en defender los intereses de los y las vecinas de sus municipios y mejorar sus vidas.

Además de en los casos citados, también han sufrido amenazas el Coordinador Federal de IU, Alberto Garzón, el concejal en Villarrobledo (Albacete), Manuel Clemente "Manute" o el ya citado asesinato, sin resolver aún, del concejal en Llanes, Javier Ardines.
Ante ello, el Ayuntamiento de OLIVENZA quiere transmitir su solidaridad y apoyo a la militancia y cargos públicos de Izquierda Unida mediante la presente Declaración Institucional:

**PRIMERO**: El Ayuntamiento de OLIVENZA condena el asesinato del concejal de Izquierda Unida en Llanes, Javier Ardines, y expresan su solidaridad con sus familiares, amistades y compañeras con el deseo de la pronta resolución del caso.

**SEGUNDO**: El Ayuntamiento de OLIVENZA condena las amenazas y agresiones sufridas por la alcaldesa de Riosa, Ana Díaz, y por el concejal de IU en esta localidad, José Manuel Pello, trasladándoles la solidaridad y el apoyo de este ayuntamiento.

TERCERO: El Ayuntamiento de OLIVENZA manifiesta su rotundo rechazo y condena a este tipo de actuaciones que, además de amenazar y vulnerar la integridad psíquica y física, coartan el trabajo de las personas que ejercen un cargo público.

CUARTO: El Ayuntamiento de OLIVENZA insta al Ministerio del Interior a que se reúna de forma urgente con Izquierda Unida para analizar qué pasos se van a dar para garantizar la seguridad de sus cargos públicos y militantes.

Explica Don Luis Núñez que es una moción que se viene presentando en todo los ayuntamientos, saben lo que ha pasado con Javier Ardiles y que se han estado hablando de que la causa han sido motivos políticos y lo que piden es que por el ayuntamiento se condene este asesinato y exprese su solidaridad con los familiares, así como con la alcaldesa y concejal de IU de Riosa. Cree que estas agresiones a Izquierda Unida eran habituales y aún se mantienen en algunos aspectos, lo único que se busca es apoyo para que esta situación no se repita.

Don Francisco Fernández señala que ellos, desde luego, siempre van a defender que no se agreda ni persiga a ninguna persona por motivos políticos, pero que le gustaría que se presentaran este tipo de mociones cuando se trata de agresiones a otros partidos, como han sucedido en Olivenza a miembros del partido popular. Espera que el voto favorable que van a realizar sirva para que no se deje claro que no se puede agredir a ningún miembro de este pleno por el simple hecho ser político.

Doña Juana Cinta Calderón expresa la solidaridad de su grupo con la familia del asesinado, con izquierda unida, con todos los que han sido agredidos alguna vez por su ideología y con todos los servidores públicos que, con aciertos o errores, están trabajando y haciendo todo lo posible. Lo que entienden es que la reunión que se pide al ministerio no debería ser solo con izquierda unida, sino con todos los partidos, porque hay otras persona que también, desgraciadamente, son perseguidas por sus ideas políticas y, por tanto, es un problema que afecta a todos los partidos.

Don Luis Núñez señala que está es una moción que viene del partido y que la mantendrán tal y como esta.

Realizada la votación y con los votos a favor del grupo izquierda unida (3) y del grupo popular (6), y la abstención del grupo socialista (8) se aprueba la moción.

10.3 MOCIÓN DE GANEMOS OLIVENZA-IU-LV PARA LA CONCESIÓN DEL NOBEL DE LITERATURA A TÍTULO POSTUMO A FEDERICO GARCÍA LORCA.

Acordada la urgencia de la moción, se presenta la misma con el siguiente contenido que se reproduce a continuación:

"El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaquero s el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada "dadle café, mucho café", consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su

tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda , hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca

Así el mundo quedo en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
No pueden hallar consuelo
Las almas con tal hazaña
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta
Nacido de sus entrañas

Un río de sangre"-Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales...."Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido."

La casada infiel

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el "Romancero gitano " en su romance "Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla" Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado "Medio pan y un libro", Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convlvencla, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca. .....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Por ello se proponen al pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Olivenza acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta como anexo, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Olivenza trasladará al Consejo Escolar de los diferentes centros la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.

TERCERO. El pleno del Ayuntamiento Olivenza .hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

CUARTO. De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.

- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura

- Al movimiento asociativo de la ciudad o municipio.

- A nobelparafederico@grnail.com, http://nobelparafederico.blogspot.com

ANEXO: MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERA TURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el Premio Nobel de Literatura para el escritor español Federico García Lorca.
Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo , nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento .

García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es unos de los autores universales más populares y más leídos.

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil. Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra

Don Luis Núñez defiende la moción porque cree que es una propuesta lógica para que se entregue el Nobel a Federico García Lorca no solo por su legado literario sino porque se le asesina por ser homosexual y ser comunista. Quieren que se trate de dar una vuelta y que el Nobel se le entregue a título póstumo.

Don Bernardino Píriz señala que el partido popular no puede votar a favor porque hay una serie de reglamentos y cuestiones que ellos no pueden cambiar para otorgar el Nobel.

Doña Juana Cinta Calderón señala que votaran a favor por su trayectoria literaria y también porque sirve para reconocer que alguien fue asesinado cuando solo se defendía con la palabra y para tener memoria.

Se aprueba la moción con los votos a favor del grupo socialista (8) de izquierda unida (3) y la abstención del grupo popular (6)

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan preguntas por escrito correspondientes al grupo izquierda unida pero Don Roberto Maestre solicita que se le informe sobre la manera que se ha llevado a cabo la adjudicación del contrato de transporte de basura, también les gustaría saber a través de qué convenio se está pagando a los trabajadores del centro de empleo, porque en su día pidieron que se les aplicara el convenio del ayuntamiento. Reitera también el tema de Mauthausen porque creen que es necesario dar solución al tema y pregunta si tiene conocimiento de la comisión que se está celebrando en la junta de Extremadura sobre el tema de Futurex.

Responde el alcalde que el pliego de contratación del procedimiento se encuentra en las juntas de gobierno y también es público en la plataforma de contratación pero si necesita más se la da sin problemas. Respecto al centro especial de empleo no se lo puede decir en este momento pero se preguntará. Respecto a Mauthausen hay un borrador que se le hará llegar y en relación a la comisión que menciona no tiene conocimiento de ella.

Se continúa con las preguntas presentadas por el partido popular que son las siguientes:

- ¿Cuántos golpes de calor, desmayos, etc, han sufrido los empleados de este ayuntamiento durante el verano?

Según le comentan ninguno y de hecho se ha adaptado la jornada laboral de los trabajadores para evitar, en lo posible, las horas de más calor.

- ¿Cuántos empleados municipales están actualmente de baja?

Ahora mismo 30 trabajadores. 28 por enfermedad, 1 accidente y uno por maternidad.

- ¿Cuáles han sido las cifras de incidentes durante la celebración de Día de Extremadura?

Más de 100 intervenciones, de cortes, rasguños y rozaduras. Las cifras son de los que las han atendido durante ese día y tenían el puesto de control. Pero no incorpora las del centro de salud. Se le pide por el grupo popular que pida las cifras del centro de salud porque hay algunas que son bastante graves y hay que tenerlas en cuenta. También se recalca que se cree que el dispositivo no era suficiente.

- ¿Por qué no se ha contado con la Cruz roja para prestar sus servicios el Día de Extremadura? ¿Cuánto se debe a esta agrupación?¿Desde cuándo?

Se le debe 2400 euros y se ha decidió simplemente contratar con otra empresa

- ¿Cuáles han sido los costes desglosados de la Feria de Olivenza?

Aún no están todos contabilizados, en cuanto se tengan se le comunicaran

- Tras la celebración de la Feria de Olivenza, ¿se han empleado recursos del personal municipal para realizar servicios de limpieza de algún empresario?

De las preguntas que se han hecho a los servicios técnicos le han dicho que no.

- ¿Cuándo se va a reanudar la comisión de vivienda?
Próximamente.

- ¿Qué novedades o avances se han producido en relación a las soluciones que se deben llevar a cabo para solventar el problema de la señal de TV?

Se lleva tiempo trabajando y en los próximos días se subirá a la plataforma el proyecto para emitir desde otro sitio.

Se ruega que les pida a la empresa sanitaria del día de Extremadura que le detallen las asistencias de ese día y que se pida también la documentación al centro de Salud. Porque entienden que en un recinto donde acuden alrededor de 5000 personas las medidas fueron insuficientes en relación con otros años.

También se ruega que se arregle la rejilla de calle Alconchel. Se le contesta que se arregló pero que se ha vuelto a romper y que habrá que buscar una solución nueva.

Por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 23:20 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma la Secretaria General de la Corporación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

EL ALCALDE.,

ALCALDIA - OLIVENZA (Badajoz)

Fdo. Manuel José González Andrade

Vº. Bº.
LA SECRETARIA GENERAL,

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (Badajoz)

Fdo.: María Soledad Díaz Donaire